

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, POR TURNO LIBRE, A DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

Reunido el Tribunal de Selección del proceso selectivo para el acceso, por turno libre, a **dos plazas de Arquitecto/a**, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, en sesión celebrada el **6 de octubre de 2026**, y de conformidad con las Bases Específicas que rigen la convocatoria, se hacen públicos los siguientes acuerdos relativos al desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición:

PRIMERO.— FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Se recuerda a las personas aspirantes admitidas que han sido convocadas para la realización de los ejercicios de la fase de oposición el:

Día: 14 de octubre de 2026.

Hora: 09:30 horas.

Lugar: Centro de Actividades Educativas Miguel Delibes, calle Torrelaguna n.º 2, 28670 Villaviciosa de Odón.

El llamamiento tendrá carácter **único**.

Las personas aspirantes deberán comparecer provistas de **documento original acreditativo de su identidad vigente**, admitiéndose, de conformidad con las bases, DNI, permiso de conducir o pasaporte. La falta de presentación en el momento del llamamiento producirá los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.— PRIMER EJERCICIO

El primer ejercicio consistirá en la realización de un **cuestionario tipo test de 100 preguntas**, relacionadas con el contenido del programa correspondiente a los **Bloques I y II**, con tres respuestas alternativas, de las cuales únicamente una será correcta.

El cuestionario incluirá, asimismo, **10 preguntas adicionales de reserva**, que deberán ser contestadas por las personas aspirantes y que serán utilizadas, por su orden, en el supuesto de que resulte anulada alguna de las 100 preguntas ordinarias.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio, incluidas las preguntas de reserva, será de **120 minutos**.

Respecto del sistema de corrección:

- las respuestas correctas serán valoradas positivamente;
- las preguntas no contestadas o aquellas en las que se marque más de una opción no tendrán valoración;
- las respuestas incorrectas penalizarán con el equivalente a **un tercio (1/3) del valor de una respuesta correcta**.

El ejercicio será calificado de **0 a 10 puntos**.

De conformidad con las bases reguladoras, el Tribunal podrá establecer el nivel mínimo exigible para la superación del ejercicio, procediéndose, en su caso, a su ponderación para su equivalencia con la puntuación mínima prevista en aquellas. El correspondiente acuerdo y las calificaciones obtenidas serán objeto de publicación.

Las reglas anteriores responden a lo establecido expresamente en la Base 7.2.1 de la convocatoria.



TERCERO.— SEGUNDO EJERCICIO: SUPUESTO PRÁCTICO

El **segundo ejercicio se realizará en la misma jornada**, a continuación del primer ejercicio y conforme a las indicaciones organizativas que facilite el Tribunal.

Consistirá en la **resolución escrita de un supuesto práctico**, relacionado con las funciones propias de la plaza convocada y el área de adscripción del puesto, así como con la totalidad del temario correspondiente al **Bloque II**.

El tiempo máximo para la realización del supuesto práctico será de **dos horas**.

El ejercicio se realizará **por escrito y en soporte papel**.

Para su resolución, las personas aspirantes podrán utilizar **legislación no comentada en soporte papel**, en los términos establecidos en las bases de la convocatoria. No se permitirá la utilización de legislación comentada ni en soporte electrónico.

La calificación del ejercicio será de **0 a 20 puntos**, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de **10 puntos** para superarlo.

CUARTO.— LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal ha acordado que el segundo ejercicio sea objeto de **lectura en sesión pública**. La lectura no se realizará el mismo día de celebración de las pruebas escritas, sino mediante **llamamiento posterior**.

La fecha, hora, lugar y orden de llamamiento para la lectura serán oportunamente publicados en el **Tablón de Anuncios y Edictos y en la página web municipal**.

Una vez concluida la lectura, el Tribunal podrá solicitar a la persona aspirante aclaraciones o explicaciones complementarias sobre el contenido del supuesto práctico, en los términos y con los límites establecidos en las bases de la convocatoria.

Las bases facultan expresamente al Tribunal para acordar la lectura pública del ejercicio y contemplan, tras ella, un posible diálogo con el aspirante por un máximo de quince minutos.

QUINTO.— CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO

Para la valoración del segundo ejercicio el Tribunal tendrá en consideración los criterios expresamente establecidos en las bases:

- a) La corrección e idoneidad de la solución propuesta.
- b) La correcta aplicación de la normativa, así como su interpretación y argumentación.
- c) La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis.
- d) La claridad, sencillez y **fluidez en la redacción** de la resolución del supuesto práctico. Bases Reguladoras Arquitecto pu...

SEXTO.— PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES

Los sucesivos acuerdos y anuncios del Tribunal de Selección que deban ser puestos en conocimiento de las personas aspirantes serán publicados en los medios establecidos en las bases reguladoras del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas y a los efectos oportunos.

En Villaviciosa de Odón, a la fecha de firma digital.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

D.ª Dolores Mateos Aguado

Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior

